



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

## CERTIFICADO DE ACUERDO

**DON JOAQUIN AVILÉS MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES**

**CERTIFICO:** Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por el **PLENO** de este Ayuntamiento el **día 28 de marzo de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

**2.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 27/2021 Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 08/2022 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL.**

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

<b>“Expediente: Expediente de contratación para las obras de construcción de un nuevo Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal</b>	<b>Núm. Expediente: MANZA2022/7400</b>
---	--

**EXAMINADO** el expediente de contratación n.º 27/2021 para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal en nuestra localidad, el cual tras su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comprobado que una vez finalizado el plazo establecido para presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna propuesta.

**ACORDADA** la iniciación de un nuevo expediente de contratación para la construcción de dicho Pabellón, se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales se ha reformado el Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente.

**PARA** la ejecución de esta obra contamos con subvenciones económicas provenientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real. Se ha suscrito la preceptiva retención de crédito y fiscalización previa expedida por la Intervención, junto con la providencia de inicio de expediente de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

## CERTIFICADO DE ACUERDO

**CONFORME** a lo dispuesto en los arts. 116, 117,122 y 124 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y normas concordantes, corresponde al órgano de contratación aprobar el expediente de referencia, con inclusión de los pliegos que lo integran, aprobar el gasto y disponer la apertura del expediente de adjudicación del contrato.

En virtud de lo expresado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Declarar desierta la licitación para la contratación de las obras de construcción de un nuevo Pabellón Cubierto Polideportivo Municipal (expdte. n.º 27/2021), archivando su expediente e incorporando al mismo certificado del presente acuerdo, publicándolo así en el perfil de contratante del Pleno del Ayuntamiento de Manzanares en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.- Aprobar el expediente de contratación arriba expresado y, en sus propios términos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Básico y de Ejecución redactado con fecha 14/03/2022 para la construcción de un nuevo Pabellón Polideportivo cubierto Municipal.

2.1.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que se desarrollará mediante procedimiento abierto. Ordenar su tramitación y publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.2.- Atribuir la condición de responsables del contrato al Arquitecto del Servicio Técnico Municipal D. Mario de la Fuente Gutiérrez. En tal condición les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada conforme al art. 62.1 LCSP.

2.3.- Determinar la imposibilidad de dividir el contrato en lotes, ya que las obras que se pretenden llevar a cabo constituyen una obra completa para uso general o servicio público, y ello dificultaría la ejecución de las mismas, todo ello en los términos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 4/2022

## CERTIFICADO DE ACUERDO

2.4.- Autorizar el gasto necesario para esta contratación por importe de 3.719.008,27 € más 780.991,73 € en concepto de IVA, lo que importa un total de 4.500.000,00 € (cuatro millones quinientos mil euros).

2.5.- Delegar en la Junta de Gobierno Local todos los acuerdos que procedan en relación a este expediente.

2.6.- Comunicar esta resolución a la Intervención de Fondos y a la Tesorería, a los efectos presupuestarios y contables pertinentes, así como a los servicios técnicos competentes."

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con dieciséis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de las atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº  
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>